

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Verbal - Pertenencia Rad. 2023-00219, informando que la parte actora allegó registro de instalación de la valla. Se indica que se encuentra pendiente, la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 160

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00219-00

DEMANDANTE: JOSÉ NORBERTO VARGAS CEDEÑO CC. 15.901.070

DEMANDADO: JOSÉ UBERNEY OSPINA AVECEDO CC. 15.905.487
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y advertido que ya se encuentra publicada la valla en el bien inmueble objeto del proceso y que ya se encuentra inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, se dispone que, por secretaría del despacho, se realice las actuaciones correspondientes para la inclusión de ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un mes (1), tal como lo dispone el inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c026123b9f739e147593467d774184a6b8d4c6a3e7cb8ff2866570858c0f4e97**

Documento generado en 18/03/2024 11:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>